



Consejo Federal del Notariado Argentino
Federación. C.F.N.A.



CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA

INFANCIA - UNICEF - Y EL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO - CFNA

En la Ciudad de Buenos Aires, al 31 día del mes de marzo de 2017, el Consejo Federal del Notariado Argentino (en adelante CFNA), representado en este acto por el escribano José Alejandro Aguilar, Presidente, con domicilio en Paraguay 1580, Ciudad de Buenos Aires, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, representada por la Sra. Florence Bauer, Representante, con domicilio en Junín 1940, Ciudad de Buenos Aires, se suscribe el presente Convenio de Colaboración.

CONSIDERANDO

1. Que es compromiso de UNICEF acompañar a los gobiernos y a la sociedad civil en el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, en un contexto de bienestar familiar y de garantía plena de todos los derechos para todos los niños.
2. Que UNICEF quiere impulsar una nueva forma de generación de fondos, a través de *instituciones hereditarias* y legados, recibidos de personas que incluyen a UNICEF en su testamento.
3. Que el Consejo Federal del Notariado Argentino tiene el interés de colaborar con UNICEF en la divulgación de este programa y sus actividades.

ACUERDAN

- Primero: *Hacer conocer* el programa de *instituciones hereditarias* y legados de UNICEF, tanto entre los Colegios, como los Escribanos de la República Argentina, utilizando para ello los canales de comunicación de ambas Instituciones.
- Segundo: Realizar acciones que permitan impulsar el programa de *instituciones hereditarias* y legados y la cultura testamentaria.
- Tercero: Utilizar el nombre, logo y/o emblema de la contraparte, siempre en relación al programa de *instituciones hereditarias* y legados de UNICEF, y de acuerdo a lo establecido en GENERAL puntos 3 y 4.

Consejo Federal del Notariado Argentino
Paraguay 1580-1061 - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 00 54 11 5811-4778/4779/4780
E-mail: consfed@consfed.com.ar

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junín 1940 - P.B (1113) Buenos Aires
Teléfono 5411 5789 9100 Fax 5411 5789 9111
www.unicef.org/argentina

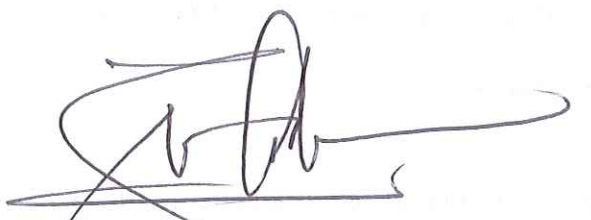


Consejo Federal del Notariado Argentino
Federación. C.F.N.A.

unicef 
para cada niño

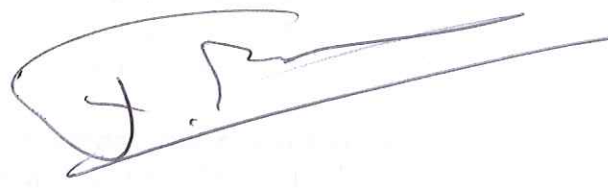
3. Las demandas o controversias que surjan de este Convenio de Colaboración, o de su incumplimiento, se solucionarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional actualmente en vigor. Las partes convienen aceptar el laudo arbitral dictado de acuerdo a este párrafo como solución definitiva de la demanda o controversia.
4. UNICEF y el CFNA son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones y de aquellos de su personal, contratistas, empleados, o cualquier otro personal contratado por ellos. Cada parte es responsable de sus acciones no intencionales o intencionales que ocasionen daños de cualquier índole. El CFNA garantiza a UNICEF que no emplea a niños menores de 18 años en sus actividades.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al 31 día del mes de marzo de 2017.



Esc. José Alejandro Aguilar
Presidente

Consejo Federal del Notariado Argentino



Florence Bauer
Representante
UNICEF